



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON SALOMON AVERNEGO RAMOS ALARCON

DECRETO (E) N° 1243

CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

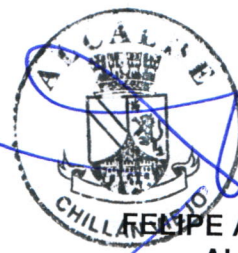
- 1.- La necesidad de contratar un Conductor de Furgón Escolar para alumnos PIE y Modalidad Terapéutica de Equinoterapia de Varias Escuelas Municipales de la comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Integración.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.03.2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 03.03.2016, que aprueba contrato de trabajo desde 03.03.2016 al 04.03.2016, por 44 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.
- 5.- Contrato de Trabajo Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Don **SALOMON AVERNEGO RAMOS ALARCON**.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE:** el Contrato de Trabajo con fecha 31.03.2016, de Don **SALOMON AVERNEGO RAMOS ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.191.543-3 con carácter definido a contar 01.04.2016 hasta 01.06.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Conductor de Furgón Escolar para alumnos PIE y Modalidad Terapéutica de Equinoterapia de Varias Escuelas Municipales de la comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.
- 2.- **PAGUESE**, la renta mensual \$ 472.889.- imponible de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.
- 3.- Este Contrato de Trabajo se regirá por las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- **IMPUTESE**, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.
- 5.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAY / HHH / OES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Liceo JAPA, Educación.